CONTRATO N° 04/2.019

Entre la **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**, domiciliada en la Calle Boquerón N° 320 "E", de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FM COMERCIAL**, con **R.U.C N° 3187333-2,** domiciliada en Rio Jejuí N° 118 c/Av. San Antonio, de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**, con Cédula de Identidad **N° 3.187.333**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el suministro de "**Útiles de escritorio y oficina; cartuchos de tinta y tóner, cinta sublimación y productos de papel**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Suministro de cartuchos de tinta y tóner, **Lote N° 2** y productos de papel **Lote N° 4**.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 357.366**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04-2.019**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 184/2.019**

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.- LOTE N° 2

Nro. De Orden	Nro. De orden Lote 2	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Cartucho de tinta para impresora negro	Pinters	Taiwan	Unidad	3	5	105.000	315.000	525.000
2	2	Cartucho de tinta para impresora color	Pinters	Taiwan	Unidad	3	5	105.000	315.000	525.000
3	3	Cartucho de tinta para impresora negro	Pinters	Taiwan	Unidad	8	15	105.000	840.000	1.575.000
4	4	Cartucho de tinta para impresora color	Pinters	Taiwan	Unidad	8	15	105.000	840.000	1.575.000
5	5	Cartucho de tinta para impresora negro	Pinters	Taiwan	Unidad	8	15	105.000	840.000	1.575.000
6	6	Cartucho de tinta para impresora color	Pinters	Taiwan	Unidad	8	15	105.000	840.000	1.575.000
7	7	Cartucho de tinta para impresora color	Pinters	Taiwan	Unidad	4	8	105.000	420.000	840.000
8	8	Tóner para impresora negro (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	2	3	105.000	210.000	315.000
9	9	Tóner para impresora negro (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	5	10	105.000	525.000	1.050.000
10	10	Tóner para impresora negro (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	8	15	105.000	840.000	1.575.000
11	11	Tóner para impresora negro (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	3	5	105.000	315.000	525.000
12	12	Tóner para impresora negro (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	13	25	120.000	1.560.000	3.000.000
13	13	Tóner para impresora negro (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	4	8	135.000	540.000	1.080.000
14	14	Tóner para impresora negro (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	10	20	165.000	1.650.000	3.300.000
15	15	Tóner para impresora color (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	4	8	165.000	660.000	1.320.000
16	16	Tóner para impresora negro (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	3	5	245.000	735.000	1.225.000
17	17	Tóner para impresora negro (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	2	3	245.000	490.000	735.000
18	18	Tóner para impresora negro (genuinos)	Pinters	Taiwan	Unidad	2	3	425.000	850.000	1.275.000
		Totales							**12.785.000**	**23.590.000**

Total Lote 2: Monto mínimo Guaraníes: (Doce millones setecientos ochenta y cinco mil) y
Monto máximo Guaraníes: (Veintitrés millones quinientos noventa mil).--

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

Nro. De Orden	Nro. De orden Lote 4	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Papel tamaño A4	Cosmos	Py.	Unidad	100	200	32.000	3.200.000	6.400.000
2	2	Papel tamaño oficio	Cosmos	Py.	Unidad	25	50	33.000	825.000	1.650.000
3	3	Toalla de papel desechable	Best	Py.	Unidad	1	2	255.000	255.000	510.000
4	4	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Duetto	Br.	Unidad	2	4	23.400	46.800	93.600
5	5	Papel higiénico común	Best	Py.	Unidad	2	4	120.000	240.000	480.000
6	6	Papel higiénico perfumado	Milly	Br.	Unidad	1	2	160.000	160.000	320.000
7	7	Papel higiénico interfoliado	Milly	Br.	Unidad	1	2	160.000	160.000	320.000
								Totales	**4.886.800**	**9.773.600**

Total Lote 4: Monto mínimo Guaraníes: (Cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos) y Monto máximo Guaraníes: (Nueve millones setecientos setenta y tres mil seiscientos).----------

Total Lote 2 + Lote 4: Monto mínimo **17.671.800** (Diecisiete millones seiscientos setenta y un mil ochocientos, y, Monto máximo **33.363.600** (Treinta y tres millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el **29/03/2.019** al **31/12/2.019**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección calle Boquerón N° 320 E, ciudad de Filadelfia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Ejecutivo Municipal.

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 %(Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay a los **29 (veintinueve)** días del mes de **Marzo** del año dos mil **diecinueve**.-

VENANCIO FRANCISCO MENDOZA B.
PROVEEDOR
FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE
MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo